

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento De Boyacá  
Rama Judicial Del Poder Público  
Distrito Judicial De Tunja  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Rondon – Boyacá

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN**  
**Rondón - Boyacá, Dieciocho (18) de Enero del dos mil veintitrés (2023)**

REF:	Pertenencia
N°.	2021-00034
DEMANDANTE:	Miguel Ángel López Aguirre.
DEMANDADOS:	Araminta Parra de Vargas Personas indeterminadas y demás personas que se crean con derechos.
DECISION:	Requerir curador Ad-litem

Mediante calenda 08/09/2022 el Despacho designa como Curador ad-litem al abogado Leonel González Vargas para que represente los intereses de las personas indeterminadas y demás que se crean con derecho a intervenir en la presente causa civil; sin embargo, se tiene que a la fecha el mencionado no ha comparecido al proceso a pesar de haberse realizado su notificación de manera electrónica, conforme lo acredita la confirmación de entrega del oficio notificadorio al correo electrónico [leonel.gon@gmail.com](mailto:leonel.gon@gmail.com), arrojado por la plataforma Microsoft Outlook (fl. 45 exp. digital) lo que daría lugar a iniciar las sanciones legales tal y como lo establece el numeral 7 del artículo 48 del CGP; sin embargo, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, se ordena requerir a dicho profesional del derecho, para que **de manera perentoria explique las razones de hecho y de derecho** por las cuales ha omitido su deber de posesionarse y ejercer la función que el cargo le impone, dada su forzosa aceptación.

Ejecutado dicho acto de comunicación procesal se decidirá respecto a la imposición de sanciones, si a ello hay lugar.

Secretaria proceda de conformidad corroborando la dirección electrónica.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO**  
Juez

<p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ</b> Rondón- Boyacá, <b>19/01/2023</b>. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el <b>ESTADO ELECTRONICO N°. 001</b> de la misma fecha. <b>RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ</b> SECRETARIA.</p>
---